



Resolución Ministerial

Lima, 28 de ENERO del 2019

Visto, el Expediente N° 19-003535-002, que contiene el Informe N° 031-2019-OP-OGPPM/MINSA, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, a través de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del precitado Decreto Legislativo, establece que todas las referencias legales o administrativas a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se entienden hechas al Decreto Legislativo N° 1440, en la disposición que corresponda;

Que, a su vez, la Novena Disposición Complementaria Final del acotado Decreto Legislativo, señala que el mismo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo los siguientes artículos que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral: 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, rectificada mediante Fe de Erratas publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 27 de setiembre de 2018, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final,



A. TOMAS



O. GARCÍA



S. YANCOURT



J. AYO



R. TAPIA

los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de enero de 2019, se dispone la entrada en vigencia de los artículos señalados en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, estableciéndose que el artículo 50, referido a la incorporación de mayores ingresos, entrará en vigencia a partir de la vigencia del Decreto Supremo que establezca los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo, para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, a la fecha, no se ha expedido el Decreto Supremo aludido en el considerando precedente, por lo que mantiene su vigencia el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el cual establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, los mismos que durante la ejecución presupuestaria se podrán incorporar en el presupuesto de la entidad mediante resolución de su Titular;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, por su parte, el numeral 34.1 del artículo 34 de la precitada Directiva, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, a través del Informe del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable y propone autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Año Fiscal 2019, provenientes de Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 45 573 263,00 (Cuarenta y cinco millones quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y tres y 00/100 soles);

Que, la incorporación de los Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional permitirá que las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, cumplan con desarrollar de manera adecuada y efectiva las actividades programadas en el presente año fiscal;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,



Z. TOMAS



O. GARCÍA



S. YANCOURT



JAYO



R. TAPIA



Resolución Ministerial

Lima, 28 de ENERO del 2019



Z. TOMAS

aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por Ley N° 30895;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 45 573 263,00 (Cuarenta y cinco millones quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y tres y 00/100 soles), de acuerdo al Anexo N° 1 "Ingreso de Saldos de Balance" y Anexo N° 2 "Egreso de Saldos de Balance", que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Administración Central - MINSa, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



O. GARCÍA



S. YANCOURT



R. TAPIA



J. AYO



Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



J. AYO



S. YANCOURT


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



R. TAPIA

ANEXO N° 1

INGRESO DE SALDOS DE BALANCE

INGRESOS:

PLIEGO : 011 Ministerio de Salud
1 : Ingresos Presupuestarios
1.9 : Saldos de Balance
1.9.11 : Saldos de Balance
1.9.11.1 : Saldos de Balance
1.9.11.11 : Saldos de Balance

(EN SOLES)

UNIDADES EJECUTORAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
001 ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	5,359,415
005: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	3,658,300
008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	7,507
009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	3,245
011 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	648,729
016 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	1,283,597
020 HOSPITAL SERGIO BERNALES	1,516,713
027: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	9,179,421
028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	2,191,361
029 HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	317,088
030: HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	565,265
031 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	542,987
032: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	3,542,423
033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	4,686,616
036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	293,888
049 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	3,738,241
050 HOSPITAL VITARTE	591,023
140 HOSPITAL DE HUAYCAN	132,395
142 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	2,570,230
143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	2,852,704
146 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	1,892,115
TOTAL	45,573,263



ANEXO N° 2 EGRESO DE SALDOS DE BALANCE

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		TOTAL
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
001 ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRD DUCTO	5000850: GESTION OPERATIVA	5,359,415	-	5,359,415
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA				5,359,415	-	5,359,415
005 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRD DUCTO	5000913: INVESTIGACION Y DESARROLLO	112,500	10,000	122,500
			5001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	670,316	-	670,316
			5001569: COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	2,865,484	-	2,865,484
TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL				3,648,300	10,000	3,658,300
008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRD DUCTO	5001569: COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	7,507	-	7,507
TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA				7,507	-	7,507
009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001569: COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	3,245	-	3,245
TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION				3,245	-	3,245
011 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	648,729	-	648,729
TOTAL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL				648,729	-	648,729
016 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013: TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	83	-	83
		3000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006015: TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	189	-	189
		3000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006017: TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	579	-	579
		3000368 ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006019: TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	385	-	385
		3000370 ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006023: TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	2,219	-	2,219
		3000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006027: TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	1,539	-	1,539
	3000373 ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006029: TRATAMIENTO DE LINFOMA	883	-	883	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563: ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,065,641	-	1,065,641
5001566: OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS			212,079	-	212,079	
TOTAL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE				1,283,597	-	1,283,597



ANEXO N° 2 EGRESO DE SALDOS DE BALANCE

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		TOTAL	
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
D20 HOSPITAL SERGIO BERNALES	9001 ACCIONES CENTRALES		500D003. GESTION ADMINISTRATIVA	100,000	-	100,000	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	416,713	-	416,713	
			5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,000,000	-	1,000,000	
TOTAL HOSPITAL SERGIO BERNALES				1,516,713	-	1,516,713	
D001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	3,191	-	3,191	
		3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	125,736	-	125,736	
		3033311 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	23,665	-	23,665	
		3033312 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	5000028 ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	52,216	-	52,216	
		3033313 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	200,815	-	200,815	
		3033314 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000030 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	76,772	-	76,772	
	D002 SALUD MATERNO NEONATAL		3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	2,244	-	2,244
			3033292 PRESENTACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5000043 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA PRESENTACION A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	111,086	-	111,086
			3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	66,715	-	66,715
			3033298 ATENCION DEL PUERPERIO	5000048 ATENDER EL PUERPERIO	92,890	-	92,890
			3033299 ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	5000049 ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	14,608	-	14,608
			3033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	5000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	111,536	-	111,536
			3033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	165,185	-	165,185
			3033307 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	267,292	-	267,292

ANEXO N° 2 EGRESO DE SALDOS DE BALANCE

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		TOTAL
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	0016 TBC-VIH/SIDA	3000614. PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	5004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	118,706	-	118,706
		3043969. PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCION INTEGRAL	5000079. BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS	54,556	-	54,556
		3043970. MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO	5000080. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH	138,271	-	138,271
		3043972. PERSONA QUE ACCEDE AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)	5000082. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A PERSONAS QUE ACCEDEN AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)	75,000	-	75,000
	0017 ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES METAXENICAS	5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES METAXENICAS	507	-	507
		3043984. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEADES ZOONOTICAS	5000094. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEADES ZOONOTICAS	361	-	361
	0018 ENFERMEADES NO TRANSMISIBLES	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	72,817	-	72,817
		3000016. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	197,315	-	197,315
		3000017. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	130,639	-	130,639
		3000681. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	5000105. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	100,000	-	100,000
		3000682. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	39,262	-	39,262
		3000365. ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013. TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	63,946	-	63,946
		3000366. ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006014. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	14,385	-	14,385
			5006015. TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	66,115	-	66,115
		3000367. ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006016. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	61,830	-	61,830
			5006017. TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	507,731	-	507,731
	0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3000368. ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006018. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA	13,000	-	13,000
		5006019. TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	63,354	-	63,354	



ANEXO N° 2 EGRESO DE SALDOS DE BALANCE

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		TOTAL
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		3000370. ATENCION DEL CANCER DE CDLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006023. TRATAMIENTO DEL CANCER DE CDLON Y RECTO	408,149	-	408,149
		3000372. ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006027. TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	107,528	-	107,528
		3000373. ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006029. TRATAMIENTO DE LINFOMA	91,776	-	91,776
	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD PDR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005901. ATENCION DE TRIAJE	18,800	-	18,800
	0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION EN REHABILITACION BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005150. ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	89,760	-	89,760
	0131 CONTRDL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	3000001. ACCIONES COMUNES	5005183. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTRDL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	463	-	463
	9001 ACCIONES CENTRALES		5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	-	-	-
			5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	37,869	-	37,869
			5001189. SERVICIOS DE APDYD AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	707,891	-	707,891
			5001195. SERVICIOS GENERALES	-	-	-
			5001286. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	56,103	-	56,103
			5001561. ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	58,684	-	58,684
			5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	73,945	-	73,945
			5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	216,901	-	216,901
			5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	601,173	-	601,173
			5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	2,321,324	-	2,321,324
			5001568. ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	1,400	-	1,400
			5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,319,305	-	1,319,305
			5002196. PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SEMICONTRIBUTIVAS/ NO TARIFADO	320	-	320
	9008 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRDDUCTO				



ANEXO N° 2 EGRESO DE SALDOS DE BALANCE

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		TOTAL
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
			5002197. PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/ND TARIFADO	36,284	-	36,284
TOTAL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA				9,179,421	-	9,179,421
028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	1,000,000	-	1,000,000
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,191,361	-	1,191,361
TOTAL HOSPITAL DOS DE MAYO				2,191,361	-	2,191,361
029 HOSPITAL DE APDYD SANTA ROSA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	-	-	-
			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	317,088	-	317,088
TOTAL HOSPITAL SANTA ROSA				317,088	-	317,088
030: HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001569 DISPENSACION DE MEDICAMENTOS	565,265	-	565,265
TOTAL HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA				565,265	-	565,265
031 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000686: ATENCION DE LA EMERGENCIA D URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903: ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	542,987	-	542,987
			TOTAL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS			542,987
032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	9001 ACCIONES CENTRALES 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,062,727	-	1,062,727
			5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	1,115,864	-	1,115,864
			5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,363,832	-	1,363,832
TOTAL HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA				3,542,423	-	3,542,423
033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	9001 ACCIONES CENTRALES 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	200,000	-	200,000
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,500,000	-	1,500,000
			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	2,986,616	-	2,986,616
TOTAL HOSPITAL NACIONAL OCEENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME				4,686,616	-	4,686,616
036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	293,888	-	293,888
TOTAL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ				293,888	-	293,888
049 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	3,738,241	-	3,738,241
TOTAL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO				3,738,241	-	3,738,241



ANEXO N° 2 EGRESO DE SALDOS DE BALANCE

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		TOTAL
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
050 HOSPITAL VITARTE	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	591,023	-	591,023
TOTAL HOSPITAL VITARTE				591,023	-	591,023
140 HOSPITAL DE HUAYCAN	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	112,395	20,000	132,395
TOTAL HOSPITAL DE HUAYCAN				112,395	20,000	132,395
142 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001189: SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	600,000	-	600,000
			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	120,000	-	120,000
			5001564: INTERVENCIONES QUIRURGICAS	200,000	-	200,000
			5001568: ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	300,000	-	300,000
			5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,350,230	-	1,350,230
TOTAL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR				2,570,230	-	2,570,230
143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	28,000	-	28,000
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	2,815,704	-	2,815,704
			5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	9,000	-	9,000
TOTAL DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO				2,852,704	-	2,852,704
146 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	1,892,115	-	1,892,115
TOTAL DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE				1,892,115	-	1,892,115
TOTAL				45,543,263	30,000	45,573,263

